



**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA,  
COAHUILA

**No. Multa** 13096852

**Cve. Crédito** 8229015528

**Expediente** 1

**R.F.C.** GAHL781110M42

052104



NOMBRE: GARCIA HERNANDEZ MARIA DE LA LUZ  
DOMICILIO: FELIPE BARRIOZABAL 474 / PERIF. LUIS ECHEVERRIA  
COLONIA: SANTA TERESA, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25196  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0366/2022

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 36 minutos, del día 13 del mes de Junio del año de 2022, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 09/02/2022, toda vez que el contribuyente GARCIA HERNANDEZ MARIA DE LA LUZ se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente GARCIA HERNANDEZ MARIA DE LA LUZ en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas nueve de marzo del año dos mil veintidós y dieciocho de marzo del año dos mil veintidós, los Notificadores-Ejecutores C.C. Iván Alfonso Cepeda Saucedo y Juan Armando López Juárez, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del crédito 8229015528 de fecha 09 de febrero del año 2022, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente "GARCIA HERNANDEZ MARIA DE LA LUZ", sito en calle Felipe Barriozabal 474, Colonia Santa Teresa, C.P. 25196 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, el cual es una casa habitación de dos pisos, que cuenta con barandal, tres ventanas a la vista y una puerta de acceso metálica, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. Iván Alfonso Cepeda Saucedo de fecha seis de nueve de marzo del año dos mil veintidós hace constar que siendo las doce horas con cuarenta minutos se constituyó en el domicilio indicado por el contribuyente para llevar a cabo la notificación del crédito 8229015528, después de cerciorarse estar en el domicilio correcto hizo constar que procedió a tocar la puerta en el domicilio en donde fue atendido por una persona del sexo femenino, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0130/2022 de fecha de 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio, preguntándole si conocía al contribuyente "GARCIA HERNANDEZ MARIA DE LA LUZ", quien manifestó que dicho contribuyente ya no habita este domicilio, ante lo cual menciona desconocer datos respecto a su actual localización, así mismo no menciona que parentesco tiene con la contribuyente buscada, solo que la conoce, siendo la única información que proporciona al respecto. La persona que lo atendió no se identificó, razón por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo femenino, de una edad aproximada de setenta años, tez blanca, complexión delgada y cabello cano datos calculados por apreciación.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Iván Alfonso Cepeda Saucedo la notificación del crédito 8229015528, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente GARCIA HERNANDEZ MARIA DE LA LUZ en el domicilio ubicado en calle Felipe Barriozabal 474, Colonia Santa Teresa, C.P. 25196 , de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. Iván Alfonso Cepeda Saucedo no pudo llevar a cabo la notificación del crédito 8229015528 al contribuyente "GARCIA HERNANDEZ MARIA DE LA LUZ" el Notificador Juan Armando López Juárez a las diecisiete horas con quince minutos, del día diecisiete de marzo del año dos mil veintidós se constituyó en el domicilio ubicado en calle Felipe Barriozabal 474, Colonia Santa Teresa, C.P. 25196 , de la ciudad de Saltillo, Coahuila, con la intención de notificar del crédito 8229015528 al contribuyente "GARCIA HERNANDEZ MARIA DE LA LUZ", en el cual hizo constar que procedió a tocar la puerta en el domicilio donde fue atendido por una persona del sexo femenino, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0148/2022 de fecha de fecha de 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio, preguntándole si conocía al contribuyente "GARCIA HERNANDEZ MARIA DE LA LUZ", quien manifestó ser la madre de la contribuyente buscada, así mismo menciona que no se encontraba presente en el domicilio, por lo cual se dejó citatorio con esta persona para hacer del conocimiento de la contribuyente a efecto de que se encuentre presente para desahogar la diligencia de notificación el día dieciocho de marzo del presente año en el horario de las dieciséis horas con cinco minutos ;por lo cual el notificador se presentó en el domicilio al siguiente día en el horario establecido, para atender la diligencia de notificación pactada en previo citatorio, sin embargo fue atendido nuevamente por la persona que recibió el citatorio previo, quien manifestó, aparte de lo ya mencionado anteriormente, que la contribuyente se encuentra radicando en la ciudad de Nuevo Laredo Tamaulipas, que solo visita el presente domicilio esporádicamente, por lo cual por instrucciones de esta persona se negó a recibir documentación alguna. La persona que lo atendió en ambas diligencias menciona llamarse María de la Luz Hernández, quien no proporciono alguna identificación, razón por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo femenino, sesenta y cinco años de edad aproximada, de una estatura promedio de un metro con sesenta y cinco centímetros, complexión delgada, ojos color negro, cabello negro y entre cano, datos calculados por apreciación.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente "GARCIA HERNANDEZ MARIA DE LA LUZ", en el domicilio calle Felipe Barriozabal 474, Colonia Santa Teresa, C.P. 25196, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores Iván Alfonso Cepeda Saucedo y Juan Armando López Juárez, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 09/03/2022, levantada por el C. CEPEDA SAUCEDO IVAN ALFONSO y 18/03/2022, levantada por el C. LOPEZ JUAREZ JUAN ARMANDO en su calidad de notificadores ejecutores, no habiendo más hechos que ceptar, con base en lo anteriormente

su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 09/02/2022, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de GARCIA HERNANDEZ MARIA DE LA LUZ.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.



#### Firma Electrónica

fT62/sPFN5S5v2WSRnkQ7qrcjZSpKGFwEwGtH+1kp9MGQMdDRCtmNe0zklp3eMCV6cq7bxwEmavv6b4nmqd1/Km07whnQnTMUQipJNm4  
SBRttt0L34w4ccJQUU5fMtUC1yZILaysHgHFucOB2VwEPTZvo/7RGVvgLRDLxrePjQTak7obCb86fH7yivf/ZXzF5ke03QI/naBGeSv+w  
7e4oPIL4AZwX5WY1gVNSZgjq0wfH+kMGQQISskefw4SxtlJ9aDZTF36yNQxxAeHnV+dauk0DHnkqdMjbfV0+KOf+sVgtmuTLFXc72o7Jl  
YrrADMvKa/epN0odJVCsA/f1keA==

#### Cadena Original

|8229015528|4|0|Jun 13 2022 1:36PM|ALEFS/0366/2022|29|GAHL781110M42|GARCIA HERNANDEZ MARIA DE LA LUZ|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 13 DE JUNIO DE 2022  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

